



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 639/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 639/07**

Sucre, 15 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO.**

Que, con registro N° 3323, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal la nota COSEBFS N° 054, emitida por la Presidenta del Comité Ad-Hoc del Colegio de Secretarías de Bolivia "Filial Sucre", al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la Declaratoria en Comisión de las señoras secretarías dependientes del H. Concejo Municipal.

Que, la Presidenta del Comité Ad-Hoc del Colegio de Secretarías de Bolivia "Filial Sucre" Sra. Ana María Doria Medina Gutiérrez, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, que del 18 al 20 del presente mes, se realizará la **XV Convención Nacional de Secretarías de Bolivia**, en la ciudad de Santa Cruz, evento en el que se tendrá la oportunidad de participar en Seminarios de Capacitación con temas de actualidad, dirigidos a las Secretarías, con el propósito de mejorar la calidad en el trabajo, de manera que sean las instituciones donde desarrollan sus funciones las que se beneficien.

Que, asimismo se solicita la **Autorización de Declaratoria en Comisión de 4 Secretarías**, pertenecientes al personal de planta del H. Concejo Municipal (Sras. Dora Bobarín Castro, Mirna Aramayo Corvera, Jovanna Llanos Caba, Roxana Quispe Ortega y Cinthia Zelma Huarachi Estrada). Como también la **Cancelación de Bs. 320.- por persona**, correspondiente al derecho de inscripción, para asistir al referido evento.

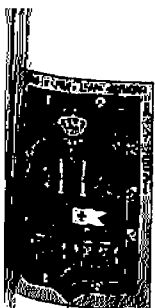
Que, el Pleno del H. Concejo Municipal, esta facultado para autorizar al personal de su dependencia, mediante Declaratoria en Comisión, para asistir a cursos de actualización de conocimientos, y en el caso presente de las señoras secretarías, que cumplan los requisitos:

- ❖ Las participantes tienen que acreditar su Título de Secretaria Ejecutiva;
- ❖ Se debe emitir previamente la Certificación Presupuestaria;
- ❖ Debe tomarse en cuenta la disponibilidad de tiempo, de las señoras secretarías participantes en la indicada Convención.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de los antecedentes del referido evento y por la importancia del mismo, cumpliendo los procedimientos establecidos, con dispensación del trámite, ha determinado aprobar y autorizar la Declaratoria en Comisión de las señoras secretarías: Dora Bobarín Castro, Mirna Aramayo Corvera, Jovanna Llanos Caba, Roxana Quispe Ortega, incluyendo el nombre de la Sra. Secretaria Cinthia Zelma Huarachi Estrada, con la finalidad de que asistan y participen en la "XV Convención Nacional de Secretarías de Bolivia", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 18 al 20 de octubre del presente año.

Que, de acuerdo al numeral c) del Art. 16° del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos "a la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación".

Que, de acuerdo al Art. 40° del Reglamento Interno de la Municipalidad "excepcionalmente previa Resolución del H. Concejo Municipal, los servidores públicos podrán ser Declarados en Comisión, entre otros "..... **POR ASISTENCIA A SEMINARIOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS.....**".



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 639/07

Que, es atribución del Órgano Deliberante, Declarar en Comisión de servicios al personal dependiente del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, el H. Concejo Municipal, tiene como una de sus atribuciones de conformidad a lo establecido en el Art. 12º, numeral 4, el de "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión de Servicios a las señoras secretarias dependientes del H. Concejo Municipal: Dora Bobarín Castro, Mirna Aramayo Corvera, Jovanna Llanos Caba, Roxana Quispe Ortega y Cinthia Zelma Huarachi Estrada, a los efectos de que asistan y participen en la "XV CONVENCION NACIONAL DE SECRETARIAS DE BOLIVIA", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, del 18 al 20 de octubre de 2007, dejando establecido que a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 17 al 21 de octubre de 2007.

**Art.2º** Páguense viáticos y pasajes Sucre - Santa Cruz - Sucre, a las señoras secretarias del H. Concejo Municipal Declaradas en Comisión, señaladas en el Art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a Reglamentación vigente e itinerario, tomando en cuenta que su viaje es vía terrestre (transporte interdepartamental).

**Art.3º** Tomando en cuenta que la capacitación de las señoras secretarias, será de vital importancia para el H. Concejo Municipal, páguese la suma de Bs. 320.- por derecho de inscripción a cada una de las secretarias declaradas en comisión.

**Art.4º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL